



MEJOR PARA TODOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL  
CAC.MICV.CGR.eqt.

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 1197

LAS CONDES, 14 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4089 de fecha 18 de Diciembre del 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 799 de fecha 11 de Marzo del 2016 que incrementa monto del Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Informe de Imputación N° 2469 de fecha 05 de Abril del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. Asistencia Social de fecha Abril del 2016.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, a contar del 18 de abril y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como beneficiarias del Programa "Subsidios Municipales 2016" con hijos(as) en edad pre-escolar y básica, para la contratación de Guardadoras al cuidado de sus hijos(as), a las personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	DV	DIRECCION
1.	MARIA	ARCE	AMENÁBAR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.	MARIA	ARRIOLA	MEDINA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- AUTORIZASE, el pago de \$ 42.000.- mensuales por los meses de Abril a Diciembre 2016, a las (los) beneficiarias(os) indicadas(os) en el punto N° 1 precedente, por cada niño(a) señalado(a) en el respectivo punto.

3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 1 del presente decreto a las guardadoras determinadas por las(os) beneficiarias(os), previo mandato otorgado por ésta(te) al municipio y presentación del certificado correspondiente.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 Transferencias al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Sub Programa Subsidio para Padres y Tutores que Trabajan 2016.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDOS: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Das. (3)
- Of. De Partes.